



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el año del centenario del fallecimiento de Ceferino Namuncurá.

Artículo 2°.- Adherir a los actos centrales del centenario que se llevarán a cabo en la localidad de Chimpay durante el mes de mayo y agosto próximos venideros.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 103/2005